Solana Vega, Juan.

Torre Molino, Antonio de la.

Valero Puentes, Carmelo. Zafra Molina, José.

### Excluidos

### Ninguno:

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Pú-Aprobado por el flustrismo senor Subsecretario de Obras Publicas, con fecha de 20 de enero último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por: Presidente, don Andrés Ortega Cuenllas Ingeniero Jefe de la División Regional de Conservación y Explotación, por delegación del Ingeniero Jefe regional; Vocales: Don Horacio Abril Barea, Ingeniero Jefe regionar; vocares: Don Horsch Adril Barea, Ingeniero Jefe de la Sección de Carreteras de Granada, y don José Ruiz de la Sierra Pinilla, Ingeniero técnico de Obras Públi-cas, Jefe de Negociado de Maquinaria Regional; Secretario, don José J. Medinilla Hernández, del Cuerpo General Administrativo.

nistrativo.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de la Organización Sindical, Alameda de Colón, sin número, de Málaga, el día 24 de mayo de 1977, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen conveniente. Hora de comienzo: Diez de la mañana.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en la forma y condiciones establecidas por los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de

los interesados.

Málaga, 26 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal.— 3.133-E.

9258

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Andalucia Oriental (Tribunal exami-nador) por la que se transcribe relación de aspinador) por la que se transcribe relacion de aspi-rantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la pro-vincia de Almería, más las que en la misma cate-goría pudieran producirse hasta la fecha de ter-minación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición detallado anteriormente, cuya convocatoria fue anunciada en el Boletín Oficial del Estadonúmero 18, de fecha 19 de enero último, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre se publica la relación de aspirantes admitidos y explaidas por el trada concurso oposición. cluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

### Admitidos

- Admitidos

  Carretero Ortega, J. Manuel.
  García Almansa, Teófilo.
  García Losilla, Cristóbal.
  Gerez Gallardo, Antonio.
  González González, Santiago.
  González Román, Juan.
  Martínez González, Agustín.
  Martínez Guevara, José Maria.
  Martínez López, Daniel.
  Martínez Tortosa, Manuel.
  Núñez Collado, Angel.
  Oller Trabalón, Agustín.
  Ruiz Leseduarte, Francisco.
  Salvador Fenoy, Jerónimo.
  Sánchez Carrillo, Gregorio.
  Usero Contreras, Juan.
  Valdivieso Ramón, Prudencio.
  Vargas Delgado, José.

- 14.
- 16.
- 17.

## Excluidos

### Ninguno.

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, con fecha 20 de enero último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por: Presidente, don Andrés Ortega Cuenllas, Ingeniero Jefe División de Conservación y Explotación, por delegación del Ingeniero Jefe regional; Vocales, don Horacio Abril Barea, Ingeniero Jefe de la Sección de Carreteras de Granada, y don José Ruiz de la Sierra Pinilla, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe de Negociado de Maquinaria Regional; Secretario, don José J. Medinilla Hernández, del Cuerpo General Administrativo.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de la Organización Sindical. Alameda de Colón. sin número, de Málaga, el

ción Sindical. Alameda de Colón, sin número, de Málaga, el día 25 de mayo de 1977, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen conveniente. Hora de comienzo: Diez de la mañana.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en la forma y condiciones establecidas por los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administra-

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Målaga, 1 de abril de 1977.-El Presidente del Tribunal.-3.137-E.

9259

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Avilés por la que se hace pública la relación pro-visional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante del personal Técnico Auxiliar de este

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de enero de 1977, se publica la lista provisional de solicitantes admitidos para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante del per-sonal Técnico Auxiliar de este Organismo.

García Antuña, José Manuel (D. N. I. 10.504.917). Martín Pajarón, José Antonio (D. N. I. 218.800). Prieto López-Chaves, José Manuel (D. N. I. 7.726.591).

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estados, la reclamación prevista en el articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avilés, 1 de marzo de 1977.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, Alfonso Targhetta Arriola.—El Secretario, Fernando Castro Cardús.

9260

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se publica la lista provisio-nal de aspirantes admitidos y excluidos a las prue-bas selectivas para el ingreso en plazas de Celado-res-Guardamuelles, anunciadas en el «Boletin Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1976

De conformidad con el apartado 4.1 de las condiciones de la convocatoria, el Presidente del Tribunal ha acordado:

Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Armas Guzmán, José Francisco	42,701.251
2	González Alamo, Juan	42.448.365
3	Naranjo Barrera, Holofernes	42.754.285
4	Oliva Santana, Salvador	42.555.791
5	Pérez Cedrés, Jerónimo	43,250,813
6	Placeres Suárez, José	43,252,536
7	Pino Perera, Nicolás Carlos del	42,721,391
8	Reyes Alvarez, Joaquín	42.720.337
9	Suárez Macías, Carlos Alberto	43.249.373
10	Suárez Rodríguez, Pedro	78,458,931

Excluir a los aspirantes que se relacionan, con expresión de la causa que en cada caso corresponde:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
	2.1. Por no estar en posesión del título de Bachiller Elemental:	
1 2	Sanabria Morales, Francisco Díaz Mendoza, José Luis	42.665.221 42.653.836
	2.2. Por omitir consignar la titulación exigida en la convocatoria:	
1	Suárez Rodríguez, José	42.627.756

El aspirante incluido en el grupo 2.2 expresará con toda precisión el título o títulos académicos que tiene alcanzado, Centro que los expidió y localidad o si posee certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en el que se exprese o so declare la equivalencia con el título de Bachiller Elemental exigido.

Los aspirantes excluidos relacionados en los apartados anteriores podrán formular ante la Junta del Puerto de La Luz

y Las Palmas la oportuna reclamación, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 1977.—El Pre-

sidente.

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

9261

ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se convoca concurso-oposición restringido para selec-cionar Maestros de taller numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: La Ley de unificación del primer ciclo de la Enseñanza Media número 67/1967, de 8 de abril (Boletín Oficial del Estado» del día 11), estableció en su disposición transitoria primera que los Profesores nombrados en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia en los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional (denominados después Institutos Técnicos de Enseñanza Media) que hubieran cumplido cinco años de servicio activo podrían adquirir la condición de numerarios mediante un concurrir como méximo en las tres al que les sería permitido concurrir como máximo en las tres

cion de humerarios mediante un concurrir como máximo en las tres primeras convocatorias que se celebraran.

Por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1967 («Boletin Oficial» del Ministerio de 18 de marzo de 1968), y en virtud de la autorización concedida al Departamento por Decreto de 2 de marzo anterior («Boletín Oficial del Estado» del 22), fue transformado en Instituto Técnico de Enseñanza Media de carácter estatal, a partir del curso académico 1967-68, el Centro privado «Antonio Torroja», que con igual denominación y análoga naturaleza venía funcionando en Cervera (Lérida) bajo la tutela del Patronato Universitario de la citada localidad, creado en la Universidad de Barcelona por Decreto 1266/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Los Profesores adscritos al mencionado Instituto Técnico antes de su transformación en Centro estatal, en el que desempeñaban su función en calidad de Profesores titulares, por haber sido seleccionados y nombrados con tal carácter por el Patronato Universitario del que dependían, quedaron confirmados como tales Profesores titulares del nuevo Centro estatal por el artículo segundo del Decreto de 2 de marzo de 1967 al disponer su acoplamiento a la plantilla del personal docente del mismo conforme a lo establecido en las disposiciones a la sazón vigentes, por lo que al haber transcurrido más de cinco años en telesticación discontante la carácter de del mono conforme a lo establecido en las disposiciones a la sazón vigentes, por lo que al haber transcurrido más de cinco años en telesticación discontante del mono conforme a lo establecido en las disposiciones a la social de telesticación discontante del mono conforme a lo establecido en las disposiciones a la social de telesticación discontante del mono conforme a lo establecido en las disposiciones a la social de legituación del del carácter estatal por el del del carácter por el patrona del circo años en telesticación del carácter por el patrona del circo años en telesticación del carácter por el patrona del

mismo contorme a la establectad en las disposiciones à la sazon vigentes, por lo que al haber transcurrido más de cinco años en tal situación, durante los cuales han venido prestando servicios ininterrumpidos, se hallan incursos en la primera disposición transitoria de la Ley 16/1967, de 8 de abril, y por tanto, en condiciones de poder tomar parte en la presente convoca-

En atención a lo expuesto, de conformidad con el Decreto 417/1953, de 22 de febrero (\*Boletín Oficial del Estado\* de 11 de marzo), dictado para desarrollo de la mencionada disposición transitoria, y previo informe a la Comisión Superior de Personal accrdado en la sesión celebrada el día 23 de diciembre 1976,

Este Ministerio ha resuelto aprobar y publicar la siguiente

### Convocatoria

Se convoca el cuarto concurso-oposición restringido para seleccionar Maestros de taller numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media IA32EC).

Constituyen el objeto de esta convocatoria las dos plazas desempeñadas por Maestros de taller titulares que se relacionan en el anexo de la presente Orden, sin que en ningún caso puedan ser aprobados ni propuestos Maestros de taller numerarios distintos de los que ocupan, en el momento de la convocatoria las plazas expresadas. vocatoria, las plazas expresadas.

# 1. NORMAS LEGALES APLICABLES

El concurso-oposición se regirá por las normas de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ésta, por las de la Ley de 8 de abril de 1967, Decreto de 22 de febrero de 1968, Decreto de 7 de febrero de 1964 (Boletín Oficial del Estadodel 15) y por las generales del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 (Boletín Oficial del Estadodel 15) y por las generales del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 (Boletín Oficial del Estadodel 1968) (

## EFECTOS VINCULANTES

Estas bases vinculan a la Administración, a los Tribunales de la oposición y a quienes tomen parte en la convocatoria.

3. CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS CANDIDATOS

Para poder concurrir a la presente convocatoria se necesita:

3.1. Ser Maestro de taller titular nombrado en virtud de concurso por el Ministerio de Educación y Ciencia y concursar a la plaza que ocupa.

- 3.2. Poseer las titulaciones académicas señaladas en los Decretos de 26 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 5 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

  3.3. Hallarse en servicio activo al tiempo de la publicación
- de la convocatoria.
- 3.4. Haber desempeñado durante cinco años como mínimo servicios docentes en los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional (denominados después Institutos Técnicos).
  - 4. SOLICITUDES, PAGO DE DERECHOS Y DOCUMENTOS ANEJOS

### 4.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la presente oposición deberán presentar inicialmente instancia por duplicado, conforme a la Circular 9/1973, de 7 de diciembre, de la Presidencia del Go-bierno, redactada conforme al modelo anejo a la convocatoria.

- 4.2. Temas para el trabajo científico magistral.
- 4.2.1. Se acompañará propuesta de tres temas sobre la disciplina, relativos a problemas de interés para la comarca en que radique el Centro de la plaza concursada.

  Esta propuesta será pasada al Instituto de Ciencias de la Educación de Madrid para su informe y, si procede, autori-

zación.

Autorizada dicha propuesta, se notificará al interesado, quien deberá comunicar por escrito a la Dirección General el tema que elige de entre los tres para redactar el trabajo científico magistral que constituye la prueba, establecido en la base 7.4.1

magistral que constituye la prueba, establecido en la base 7.4.1 de esta convocatoria.

Si el Instituto rechaza los tres temas, podrá el opositor proponer otros tres en el tiempo que se le señale; pero si esta segunda propuesta fuese también desestimada en su totalidad, el Instituto de Ciencias de la Educación de Madrid señalaría el tema base del trabajo científico magistral.

4.2.2. Los opositores que hubieren tomado parte en la convocatoria anterior les servirá para ésta, si así lo desean, el trabajo científico magistral ya presentado, estando exentos, por tanto, de la propuesta de temas preceptiva según el apartado 4.2.1 de esta base, pero no de la realización del ejercicio a que se refiere la base 7.4.1.

4.2.3. Los aspirantes que se acojan a la norma 4.2.2 lo notificarán a esta Dirección General en la casilla correspondiente del modelo de instancia anexo.

### 4.3. Organo a quien se dirigen.

Las instancias, reintegradas con póliza de 5 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

- a) Directa y personalmente en el Registro General del
- Ministerio.
  b) Por correo, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, Alcalá, número 34, Madrid-14.
- c) En cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en su nueva redacción dispuesta por la de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 5). Estos Centros, después de consignar en la solicitud la fecha en que la reciben, procederán a enviarla a la dirección postal anteriormente citada.

Cuando las solicitudes se envien por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede comprobarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo indicado en la estafeta de Correos. A este propósito, las instancias habrán de ser presentadas en la citada estafeta en sobre abierto, para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del cervicio. gado del servicio

4.4. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 4.5. Importe de derechos

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habiltación y Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, Madrid-14, la cantidad de 760 pesetas en concepto de derechos (60 pesetas por formación de expediente y 700 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá un único recibo por dicho importe, que debe unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos por formación de expediente y examen se efectúe mediante giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido previamente a la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio, calle Alcalá, número 34, Madrid-14, los aspirantes harán constar en el taloncillo postal destinado a dicha Habilitación, con la mayor claridad y precisión, los datos siguientes: 1. Nombre y dos apellidos. 2. Asignatura a cuyas pruebas concurre. pruebas concurre.

# 4.6. Defecto en las solicitudes.

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en